

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



30 de noviembre de 2015

Nº 231

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a García Salazar Sergio Antonio y otros ..... 4

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10244 denominado Becedillas ..... 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública de expediente de modificación de suplementos de créditos nº 5-01-2015 ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2016 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

- Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Aprobación inicial modificación del artículo 13 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

- Aprobación inicial presupuesto general 2016 ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, naturaleza urbana ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS**

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, naturaleza urbana..... 13

**AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua y alcantarillado ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA**

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE MAELLO**

- Aprobación definitiva sobre transferencia de créditos ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2015..... 18

**AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA**

- Exposición pública convocatoria nombramiento juez de paz sustituto ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA**

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2016 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN**

- Aprobación inicial de la ordenanza del uso de la factura electrónica .... 22
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancinadores que se indican ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL**

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de la tasa por báscula municipal ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA**

- Exposición pública del presupuesto general del ejercicio de 2016 ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**

- Exposición pública de modificación de créditos ..... 28

### **AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**

- Aprobación definitiva modificación ordenanza tasa prestación servicio cementerio ..... 29

### **AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**

- Aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario ejercicio 2016..... 30

### **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL**

#### **ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA**

- Exposición pública de expediente de suplemento de crédito nº 2/2015..... 31
- Convocatoria de Asamblea General para el día 15 de diciembre ..... 32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.221/15

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 20 de Noviembre de 2015.

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustín Gutiérrez Merino*

#### Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

##### B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
GARCIA SALAZAR SERGIO ANTONIO	06587029J	05201500000434	73,71	16/01/2015 18/01/2015	NEGATIVA A ACCIONES DE PROMOCIÓN, FORMACION O RECONVERSION PROFESIONAL. SUSPENSION 3 MESES. 1ª INFRACCIÓN

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
BARROS PEREZ ALBERTO	70820389P	05201500000418	16.819,47	30/04/2015 22/09/2015	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
SANTOS NUFRIO PATRICIA	07992203W	05201500000435	7,58	30/07/2015 30/07/2015	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo. Suspensión 1 mes. 1ª Infracción / Exclusión en RAI y Ayuda económica PAE con 1ª infracción

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.208/15

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10244**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10244, denominado BECEDILLAS, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE BECEDILLAS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Becedillas en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.773,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinado y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 20 de Noviembre del 2015

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.261/15

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCION

**A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil quince, expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito núm 05-01-2015, dentro del Presupuesto Municipal de 2015, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 27 de noviembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.203/15

### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Bercial de Zapardiel, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.245/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 23 de noviembre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como la ordenanza y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Esteban del Valle, a 25 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.269/15

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### A N U N C I O

##### ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 13 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

Horcajo de las Torres a 26 de noviembre de 2015

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.238/15

### AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salobral, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Jesús María Sánchez Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.280/15

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en Sesión Extraordinaria de 25 de noviembre de 2015 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, Naturaleza Urbana.

El nuevo tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,60%.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Narros de Saldueña, 26 de Noviembre de 2015.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.281/15

### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Albornos, en Sesión Extraordinaria de 26 de noviembre de 2015 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, Naturaleza Urbana.

El nuevo tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,60%.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Albornos, 26 de Noviembre de 2015.

El Alcalde, *Rafael López Lopez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.282/15

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

#### TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

##### Artículo 5º Cuota tributaria.

##### Abastecimiento usos domésticos:

Cuota de servicio, .....	16,14 €/ trimestre
De 0 m3 a 12 m3 .....	0,39 €/ m3
De 13 m3 a 50 m3 .....	0,54 €/ m3
De 51 en adelante.....	0,76 €/ m3

##### Abastecimiento usos industriales:

Cuota de servicio, .....	14,46 €/ trimestre
De 0 m3 a 12 m3 .....	0,46 €/ m3
De 13 m3 a 50 m3 .....	0,65 €/ m3
De 51 en adelante.....	0,91 €/ m3

##### Alcantarillado:

Todos los usos: 25% del importe de abastecimiento y de consumo de agua facturada.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente modificación, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Mingorría, a 26 de noviembre de 2015  
El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.284/15

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

##### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.014

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.014, para su examen y formulación, en su caso, y por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada por el Pleno de esta Corporación, está formada por los estados y cuentas anuales; Balances de situación; Cuentas de resultados; Liquidación del Presupuestos; Estados de ejecución de los Presupuestos de ejercicios cerrados; Compromisos para ejercicios futuros, y Estados de Tesorería, con sus anexos y justificantes y Libros oficiales de Contabilidad.

**Plazo de exposición:** Quince días hábiles desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

Lanzahíta, 25 de noviembre de 2.015.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.286/15

### AYUNTAMIENTO DE MAELLO

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Maello, adoptado el día 30 de octubre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto como sigue a continuación

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

##### Euros

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Altas	Créditos finales
1522-143	Otro personal	75.000,00	996,00	75.996,00
920-12006	Trienios	3.748,20	190,82	3.939,02
920-12009	Otras R. Básicas	3.420,84	1.494,74	4.915,58
920-13000	R. Básicas	12.767,00	297,40	13.064,40
920-16000	S. Social	45.000,00	2.380,00	47.380,00

**TOTAL ALTAS: 5.358,96 Euros**

#### Bajas o Anulaciones

##### Euros

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas	Créditos finales
920-22604	Jur-Contenciosos	15.000,00	5.358,96	9.641,04

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Maello a 27 de noviembre de 2015

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.289/15

### **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L**

El Pleno de este Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El destino del superávit presupuestario es la financiación de una inversión financieramente sostenible.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de los Caballeros, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.202/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

#### A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la exposición pública del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que alegue.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Navacepedilla de Corneja, 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.211/15

### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

#### A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y se somete a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, ante el Ayuntamiento en Pleno.

Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, teniéndose por aprobado definitivamente el mencionado Presupuesto General, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Berrocalejo de Aragona, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.212/15

### AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, así como su plantilla de personal y bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Mambblas, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernández*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.213/15

### **AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del uso de la Factura Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Barromán, a 23 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Rosario García Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.214/15

### AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.016 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2.015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados taxativamente en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Barromán, a 24 de Noviembre de 2015.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Rosario García Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.215/15

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### NEGOCIADO DE SANCIONES

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Avila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
25/2015	Fernando Vallecillo Schez C.	03101672F	4474-GMM	Las Rozas de Madrid.	15-03-15	200	94-2E-5X RGC	00
26/2015	Dario Martín Garcia.	05961752Z	0175-HGM	Madrid.	14-03-15	90	94-2A-5G RGC	00
33/2015	Juan Jesús Muñoz Hernández.	50223441C	1565-BBG	Tres Cantos.	28-03-15	80	154-5B RGC	00
40/2015	Beatriz Coco González.	12764977T	0400-HHS	Madrid.	04-04-15	200	154-5A RGC	00
44/2015	Arismel Herrera Díaz.	X8930219D	B-6474-VP	Arenas de San Pedro.	18-04-15	90	94-2F-5Y RGC	00
67/2015	Javier Moreno Prieto.	04156250N	3657-DNX	Arenas de San Pedro.	02-05-15	80	154-5B RGC	00
69/2015	Robert Purcareá.	X8892800B	8436-GRR	Parla.	13-05-15	90	94-2A-5G RGC	00
89/2015	Gerardo Rodríguez Rodríguez.	06532363H	9595-BXB	Arenas de San Pedro.	13-06-15	90	94-2A-5H RGC	00
94/2015	María Isabel Arnaiz Pérez.	06569579C	M-4250-WU	Arenas de San Pedro	24-06-15	90	94-2A-5U RGC	00
114/2015	Yelma González Elespe.	Y0309679K	1510-GYV	Madrid.	04-07-15	80	154-58 RGC	00

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
121/2015	José Antonio Rguez. Moreno.	53101766X	M-8926-VN	Alcorcon.	08-07-15	80	154-5B RGC	00
124/2015	Luis Baeza Rojano Blázquez.	26092128P	M-8558-TZ	Madrid.	11-07-15	200	18-2-58 RGC	03
125/2015	Mª Isabel Arnaiz Pérez.	06569579C	M-4250-WU	Arenas de San Pedro.	11-07-15	80	94-2A-5U RGC	00
139/2015	Mª Ruth Luengo Maqueda.	02892733T	9315-CJW	Madrid.	05-08-15	200	94-2E-5X RGC	00
151/2015	Mª Pilar Pazos Vecino.	76358866Q	3901-GXV	Condado de Treviño	13-08-15	90	94-2A-5H RGC	00
159/2015	Mª Isabel Rguez. Galán.	79302991A	0344-DTT	Girona.	16-08-15	200	94-2E-5X RGC	00
187/2015	Gabriel González Acosta.	04229070Z	M-2050-HZ	Velada.	30-08-15	90	94-2A-5G RGC	00
194/2015	Francisco Camino Sánchez.	27765438E	NA-3870-AY	Candeleda.	28-08-15	80	154-5B RGC	00
206/2015	Eduardo Sastre Blázquez.	70812168K	TO-5052-AD	Arenas de San Pedro.	07-09-15	500	3-I-5A RGC	06
215/2015	Higinio Pi García.	19426804S	VI-4985-W	Ibiza.	22-08-15	80	154-5B RGC	00
233/2015	Interdroper SL.	B13190905	4103-GPF	Pedro Muñoz.	28-07-15	160	9 bis 1-5 A LTSV	00

R.G.C. Reglamento General de Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial

Arenas de San Pedro, a 23 de Noviembre de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.217/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L**

El Pleno del Ayuntamiento de San Pascual, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Báscula Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pascual, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Antonio Medina Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.218/15

### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de Noviembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mediana de Voltoya, a 24 de Noviembre de 2015.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.232/15

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Crespos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2015 de modificación de créditos por Suplemento de Crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Crespos, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.233/15

### AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

#### A N U N C I O

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha de veinticuatro de febrero de 2015 y expuesto al público dicho acuerdo de aprobación provisional por plazo de treinta días hábiles, sin que durante ese plazo se hayan producido reclamaciones, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo determinado en el art. 65.2 de la mencionada ley.

Contra el acuerdo definitivo de la aprobación de la presente ordenanza, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente a esta publicación.-

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.-

El art. 7, Cuota tributaria, epígrafes primero, sepulturas, tercero, apertura de enterramientos y cuarto, nichos y columbarios de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, queda redactado como sigue:

- Epígrafe primero. Sepulturas: Concesión de sepulturas para 50 años: 1300 euros, estableciéndose una subvención de 400 euros para toda persona empadronada en este Municipio con una antelación de cinco años anteriores a la fecha de la concesión de la sepultura, requisito que deberá acreditar documentalmente en este Ayuntamiento.

- Epígrafe tercero. Apertura de sepulturas: Apertura de enterramientos: El Ayuntamiento podrá realizar el enterramiento en caso de ser necesario estableciéndose una tasa de cien euros por cada persona.

- Epígrafe cuarto. Nichos: Concesión de nichos para 50 años: 900 euros, estableciéndose una subvención de 300 euros para toda persona empadronada en este Municipio con una antelación de cinco años anteriores a la fecha de la concesión del nicho, requisito que deberá acreditar documentalmente en este Ayuntamiento.

- Epígrafe cuarto. 1. Columbarios: Concesión de columbarios para 50 años: 200 euros, estableciéndose una subvención de 50 euros para toda persona empadronada en este Municipio con una antelación de cinco años anteriores a la fecha de la concesión del columbario, requisito que deberá acreditar documentalmente en este Ayuntamiento.

Gemuño, dieciséis de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Francisco López Del Pozo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.236/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.016 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban de Zapardiel a 24 de noviembre de 2015

El Alcalde, *Roberto Rodríguez Rodríguez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.254/15

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, el artículo 20.1 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y art. 35 del Reglamento de Régimen y gobierno de la Mancomunidad, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local, se haya expuesto al público el Expediente de suplemento de crédito, núm. 2, por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el día 15 de diciembre, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad en el ejercicio 2.014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.-** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación.-** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama.-** La Junta de Administración de la Mancomunidad.

Ávila, a 24 de noviembre de 2.015.

El Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.267/15

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

#### C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día QUINCE (15) de diciembre próximo, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Centro de Exposiciones y Congresos Lienzo Norte (Avenida de Madrid, 102) de Ávila.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

#### - ORDEN DEL DIA -

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Informe de la Presidencia.
- 3º.- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el año dos mil dieciséis.
- 4º.- Dar cuenta de la plantilla de personal de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de Funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Las credenciales se recogerán en la sede de la Mancomunidad hasta las 12:30 horas y a partir de las 12:45 horas en el lugar de la celebración de la Asamblea (Lienzo Norte).

Ávila, a 25 de noviembre de 2.015.

El Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.